

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 13 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento.

Por Orden de 18 de julio de 2011, se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada Orden, doña Lucía Iliana Moreno Guerrero con DNI núm. 44969735-C, interpuso recurso de reposición que fue desestimado por resolución presunta, posteriormente por resolución expresa de fecha 20 de junio de 2012. La recurrente interpuso recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 918/2011, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

El recurso contencioso-administrativo fue desestimado con fecha 2 de octubre de 2014. Contra la citada Sentencia doña Lucía Iliana Moreno Guerrero interpuso Recurso de Casación núm. 3928/14 ante el Tribunal Supremo.

Como consecuencia de la Sentencia estimatoria dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con sede en Madrid, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación dictó, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Educación, la correspondiente Orden de cumplimiento de fecha 11 de mayo de 2016, procediéndose al nombramiento provisional como personal funcionaria en prácticas, realizando dicha fase del procedimiento selectivo en el curso escolar 2016/2017.

Por último, la base decimoquinta de la Orden de 14 de marzo de 2011, por la que se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros, establece que concluida la fase de prácticas y comprobado que quienes la han superado reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, aprobará el expediente del procedimiento selectivo, que se hará público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y remitirá las listas del personal declarado apto al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el nombramiento y expedición de los títulos de funcionarios y funcionarias de carrera, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

En virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación,

D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 17 de julio de 2012, por la que se declara apto en la fase de prácticas al personal seleccionado para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el procedimiento selectivo, convocado por Orden de 14 de marzo de 2011, y por la que se aprueba el expediente del citado procedimiento, en el sentido de incluir a la Sra. doña Lucía Iliana Moreno Guerrero, DNI núm. 44969735-C, en la especialidad de Educación Primaria y puntuación global 7,6299 puntos, entre doña M.^a Isabel Nieto Cano, DNI núm.

24166398-E y puntuación global 7,6299 y don Manuel Moreno Gil, DNI núm. 74828992-X y puntuación global 7,6261.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, su nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2012.

Sevilla, 13 de julio de 2017

SONIA GAYA SÁNCHEZ
Consejera de Educación